



Son hechos separables de las reclamaciones de pagos o compensaciones de terceros por ello se contabilizarán de forma separada, procediendo de la manera siguiente:



El deterioro del valor de los elementos de propiedades, planta y equipo se reconocerá según la NIC 36



La baja en cuentas de los elementos de propiedades, planta y equipo retirados o de los que se haya dispuesto por otra vía se contabilizará



La compensación de terceros por elementos de propiedades, planta y equipo que hubieran visto deteriorado su valor





El costo de los elementos rehabilitados, adquiridos o construidos para reemplazar los perdidos o deteriorados se determinará de acuerdo con esta Norma (CTCP, 2016a)





La pérdida por deterioro del valor se reconocerá inmediatamente en el resultado del periodo, a menos que el activo se contabilice por su valor revaluado de acuerdo con otra Norma



Cualquier pérdida por deterioro del valor, en los activos revaluados, se tratará como un decremento de la revaluación efectuada de acuerdo con esa otra Norma. (CTCP, 2016a)



Al reconocer el deterioro presentado, se debe modificar el valor del activo a valor presente; teniendo en cuenta, la depreciación del bien, para calcular los periodos en el futuro de su valor residual.